MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

001083

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°050-2022-MDSA/GODU

Santa Anita, 01 de Abril del 2022

EL GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA:

VISTO:

*El **Carta N° 72-2020-JARC-RT-MDSA,** de fecha 23.12.2020 del Responsable Técnico de la Actividad, la **Carta N°76-2020/LCB-SUP.PCH.,** de fecha 23.12.2020 y recepcionado el 28.12.2020, el Supervisor de la Actividad presenta a la entidad la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",** con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, Oficio N°1106-2021-TP/DE/UZ LIMA SUR-ESTE, **Informe N° 034-2022-MDSA-GODU-SGOPP/NES**, **Informe N°171-2022-MDSA-GODU/SGOPP**, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N°27680 y 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con persona jurídica de derecho públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°004-2012-TR, N°006-2017-TR y N°004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa con el objetivo de generar empleo temporal designado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporciones el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 "Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la Población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", precisa lo siguiente: El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

*Que, mediante Resolución Directoral N°078-2020-TP/DE, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata (AII) elegibles para la segunda etapa, dentro del marco del Decreto de Urgencia N°070-2020-EF, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades, conforme lo señala el Decreto de Urgencia N°070-2020 Intervención a través de Actividades de Intervención Inmediata (AII), en la cual se aprueba la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",** con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06;*

Que, mediante Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE "Modificaciones a la segunda versión actualizada de la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores", en el Marco del Decreto de Urgencia N°070-2020, precisa lo siguiente:

3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII

(...).
El Informe de Rendición de Cuentas de la AII, estará conformado por la documentación siguiente:

Documentos Administrativos:

- ✓ *Oficio de presentación del Informe de Rendición de Cuentas.*
- ✓ *Copia fedateada y/o autenticada de los Contratos u órdenes de servicio del RT y el SA, de haber habido reemplazante (s), copias de los contratos respectivos.*
- ✓ *Copia fedateada y/o autenticada de las resoluciones de modificación de la Ficha Técnica y/o ampliaciones de plazo (de corresponder)*
- ✓ *Copia fedateada y/o autenticada del Documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad.*
- ✓ *Resolución de Aprobación del Informe de Rendición de firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia fedateada y/o autenticada).*
- ✓ *Copia fedateada y/o autenticada del Acta de Recepción de la AII.*

Informe Técnico Incluye:

- ✓ *Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-10).*
- ✓ *Resumen de Valorizaciones Ejecutadas y Desagregada por cada quincena de Ejecución, Acumulada y Totalizada. (Formato OE-11).*
- ✓ *Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados.*
- ✓ *Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE- 02).*
- ✓ *Copia fedateada y/o autenticada del CO.*
- ✓ *Fotografías de las diferentes etapas de la AII y culminación de la misma (mínimo 20 fotografías nítidas, a color y fechadas).*

Informe Financiero Incluye:

- ✓ *Cuadro de gastos por rubro. (Formato OE-06)*
- ✓ *Copias fedateadas y/o autenticadas de la documentación de gastos realizados debidamente sustentados. Deberá adjuntarse al comprobante de pago (CP-SIAF) 14, las facturas, recibos por honorarios, órdenes de servicio, órdenes de compra, Pecosas, contratos, hojas de pago a los Participantes (canceladas).*
- ✓ *Copia fedateada y/o autenticada de la póliza de seguros.*
- ✓ *Estado de la Ejecución Presupuestaria acumulada de los meses de implementación de la AII.*
- ✓ *De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF – Operaciones en Línea, la misma que deberá ser acreditada con documento debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°000130-2020/MDSA, de fecha 20.08.2020, resuelve: Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°229-2020-EF, autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, que autoriza la Transferencia de Partidas del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/.1 ´316,952.00 (Un Millón Trecientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

EGRESOS	***: (En soles)***
SECCIÓN SEGUNDA	*: Instancias Descentralizadas*
PLIEGO	*: 150137 Municipalidad Distrital de Santa Anita*
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	*: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto*
ACTIVIDAD/PROYECTO	*: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de Actividades para la Activación Económica*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.*
GENÉRICA DE GASTO	*: 2.3 bienes y Servicios*
FINALIDAD	*: 3800001270– **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima".***
MONTO	*: 95,561.00*
PLIEGO	*: 1´316,952.00*

Que, con fecha 09.11.2020, la Entidad realizó la Entrega de la Zona de Intervención, para la ejecución de la actividad en mención, siendo requisito esencial para el inicio de la actividad, conforme a lo señalado en la Sección I, numeral 1.2.3 de la Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE;

Que, con fecha 09.11.2020, se procede a firmar el Acta de Inicio de Actividad, por lo que se da inicio al cómputo del plazo de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06;*

Que, con fecha 19.12.2020, se concluye la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, lo cual fue anotado por el responsable técnico y comunicado al supervisor de la actividad para que verifique y emita su conformidad, tal cual estipula en la Sección III, Ítem 3.3 de la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, según registro en el Asiento 68 del cuaderno de ocurrencias;*

Que, con fecha 19.12. 2020, el Asiento 69 del cuaderno de ocurrencias, señala que el Supervisor de la Actividad ha realizado la verificación de las partidas ejecutadas en la actividad conjuntamente con el responsable técnico, observándose que las partidas contractuales de la Ficha Técnica se encuentren culminadas en su totalidad (100.00%), alcanzando así las metas de la Actividad, motivo por el cual el Supervisor de la Actividad, solicita al OE, la conformación del Comité de Recepción de Actividad de acuerdo al numeral 3.1.1 Conformación del Comité y Suscripción del Acta de Recepción de la AII de la Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE;

Que, mediante Informe N°748-2020-GODU/SGOPP, de fecha 28.12.2020 y recepcionado el 29.12.2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos solicita a la Gerencia Municipal Conformación de Comité de Recepción de la Actividad, de acuerdo a lo estipulado en la Base de la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigido a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N°070-2020 numeral 3.3.2, Comisión de Recepción de Actividad, aprobada mediante Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE. Asimismo deberá emitir la Resolución de Conformación de Comisión de Actividad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°203-2020/MDSA de fecha 29.12.2020, se resuelve ***Designar*** *al Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata:* ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, el cual estará integrado por:*

Presidente	***: Ing. Paulo Jesús Verastegui Lucero*** *(Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos).*
Primer Miembro	***: C.P.C Eduardo Orlando Siuse Alva*** *(Sub Gerente de Contabilidad).*
Asesor Técnico	***: Ing. Luis Jhonatan Joel Condor Bermejo*** *(Supervisor de Actividad).*

Que, mediante ***Carta N°72-2020-JARC-RT-MDSA,*** *de fecha 23.12.2020 el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata:* ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, presenta el Informe de Rendición de Cuentas al Supervisor de la AII en mención;*

Que, mediante ***Carta N°76-2020/LCB-SUP.PCH,*** *de fecha 23.12.2020 y recepcionado el 28.12.2020, el Supervisor de la AII en mención remite el Informe de Rendición de Cuentas:* ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos;*

Que, con fecha 04.01.2021, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-*

06, se constituyen al Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda los Chancas y realizan el recorrido a toda la actividad, precisando mediante Acta de Verificación de Trabajos, que de acuerdo a la inspección realizadas en el emplazamiento de la actividad, que los trabajos se han realizado al 100%, por lo cual, y en señal de conformidad de los términos contenidos en la presente Acta de Recepción de la Actividad, proceden a suscribirla;

DATOS GENERALES:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
DEPARTAMENTO	*: LIMA*
PROVINCIA	*: LIMA*
DISTRITO	*: SANTA ANITA*
SECTOR	*: PARQUE N°07 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CHANCAS*
NOMBRE DE LA AII	***:"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE N°07 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CHANCAS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"***
RESPONSABLE TÉCNICO	*: ING. JHONNY ANTHONY RAMIREZ CRUZ.*
SUPERVISOR	*: ING. LUIS JHONATAN JOEL CONDOR BERMEJO.*

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	*: ADMINISTRACIÓN DIRECTA*
VALOR DE LA AII DE LA FICHA	*: S/. 95,551.86*
MONTO TRANSFERIDO REAL [(a)]	*: S/. 95,561.00*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*: DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020*
ADICIONAL DE ACTIVIDAD	*: NO CORRESPONDE*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*: 35 DIAS HABILES*
AMPLIACIÓN DE PLAZO	*: NO CORRESPONDE*
ENTREGA DE TERRENO	*: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020*
INICIO DE ACTIVIDAD	*: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020*
FECHA PROG. TERMINO DE ACTIV.	*: 19 DE DICIEMBRE DEL 2020*
TERMINO REAL DE LA ACTIVIDAD	*: 19 DE DICIEMBRE DEL 2020*
MONTO EJECUTADO FINANCIADO [(b)]	*: S/ 82,501.12*
MONTO EJECUTADO COFINANCIADO [(c)]	*: S/ 645.76*
MONTO FINAL DE LA ACTIVIDAD [(b+c)]	*: S/ 83,146.88*
SALDO DE LA ACTIVIDAD [(a-b)]	*: S/ 13,059.88*

Que, mediante Informe N°026-2021-SGT/GAF/MDSA, de fecha 27.01.2021 y recepcionada el 28.01.2021, la Subgerencia de Tesorería remite los documentos sustentatorios de los saldos resultantes, correspondiente al Programa Trabaja Perú 1era, 2da y 3era Etapa Periodo 2020, mencionando que los saldos financieros del ejercicio 2020, de los rubros 19 (recursos por operaciones oficiales de crédito) y 00 (recursos ordinarios); ***se revirtieron automáticamente la primera semana de enero del 2021, motivo por el cual no se tiene la necesidad de realizar la devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea;***

Que, mediante Oficio N°025-2021-MDSA-GODU/SGOPP de fecha 15.07.2021 y recepcionado el 19.07.2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos remite la Rendición de Cuentas: ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, al Programa Trabaja Perú;*

Que, mediante ***Oficio N°1106-2021-TP/DE/UZ LIMA SUR-ESTE,*** *de fecha 19.08.2021, el Programa "Trabaja Perú" remite las observaciones al Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII):* ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06;*

Que, mediante Memorándum N°089-2021-MDSA-GAF-SGC, de fecha 02.09.2021, la Subgerencia de Contabilidad y mediante Memorándum N°176-2021-MDSA/GAF/SGT, de fecha 02.09.2021, la Subgerencia de Tesorería informan que se realizó el Acta de Conciliación para las Actividades de Intervención Inmediata 1era, 2da y 3era Etapa Periodo 2020, en los que indican el monto ejecutado de la AII en mención que asciende a la suma de ***S/. 82,501.12*** *(Ochenta y Dos Mil Quinientos Uno con 12/100 Soles), incluido el IGV, correspondiente al 86.33% del monto transferido por el Programa Trabaja Perú de acuerdo al Decreto Supremo N°229-2020-EF y el detalle de Saldo revertido, el cual asciende a la suma de* ***S/. 13,059.88*** *(Trece Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 Soles), incluido IGV, precisando lo siguiente: el* ***SALDO NO EJECUTADO*** *de las Actividades de Intervención Inmediata de la etapa II, correspondiente al año 2020, de los rubros 19 (recursos por operaciones oficiales de crédito) y 00 (recursos ordinarios);* ***SE REVIRTIERON AUTOMÁTICAMENTE LA PRIMERA SEMANA DE ENERO DEL 2021; MOTIVO POR EL CUAL, NO ES NECESARIO REALIZAR LA DEVOLUCIÓN EN EL MÓDULO SIAF – OPERACIONES EN LÍNEA****; y en el cual informa los gastos realizados con* ***Recursos Propios****, precisando que no forman parte de la Rendición de Gastos ante el Programa Trabaja Perú, la cual se detallan en el siguiente cuadro:*

EJECUCION DE GASTOS POR COFINANCIAMINETO DEL GOBIERNO LOCAL					
	Póliza de Seguros para Participantes				
01	POLIZA DE SEGURO- SALUD	6458	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	11083	645.76
				TOTAL	**645.76**

Que, mediante Memorándum N°193-2021-SGT/GAF/MDSA, de fecha 08. 09.2021 y recepcionado el 13.09.2021, la Subgerencia de Tesorería remite a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, los comprobantes de pago fedateados de las Actividades de Intervención Inmediata correspondiente a la 2° Etapa, tal cual indica el numeral 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE;

Que, mediante Informe N°034-2022-MDSA-GODU/SGOPP/NES, de fecha 28.03.2022, la Arq. Nayu Espinoza Soto de la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos hace entrega del levantamiento de observaciones e informa que la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: ***"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima",*** *con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, ha cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE, por lo que recomienda, se proceda a la aprobación de la Rendición de Cuentas de la Actividad en mención, de acuerdo al siguiente sustento:*

Se ha tomado como referencia los comprobantes de pago emitidos por la Subgerencia de Tesorería.

CONFORMIDADES PAGADAS

(correspondiente al año 2021)

N°	Descripción	N° de SIAF	Razón Social del Proveedor	Comprobante de Pago N°	Monto Pagado
MANO DE OBRAS NO CALIFICADA (MONC)					
01	PAGO DE PARTICIPANTES IV QUINCENA	8100	Planilla de participantes del 16/12/2020 AL 19/12/2020	-	3,783.00
02	PAGO DE PARTICIPANTES III QUINCENA	8043	Planilla de participantes del 1/12/2020 AL 15/15/2020	-	12,207.00
03	PAGO DE PARTICIPANTES II QUINCENA	7359	Planilla de participantes del 14/11/2020 AL 30/11/2021	-	13,884.00
04	PAGO DE PARTICIPANTES I QUINCENA	7116	Planilla de participantes del 9/11/2020 AL 13/11/2020	-	3,861.00
BIENES					
05	MATERIALES	6297	NAVARRO CCOILLO SUSANA	14468	2,046.25
06	MATERIALES	6552	WE CAN COMPANY S.A.C	15608	976.65
				13967	108.00
07	MATERIALES	6507	INVERSIOMES PALOMINO A & M E.I.R.L	13971	892.10

08	MATERIALES	6596	FERRETERIA PINOTELLO S.A.C	13959	634.00
09	MATERIALES	6627	FERRETERIA PINOTELLO S.A.C	13932	22.00
10	MATERIALES	7675	FERRETERIA PINOTELLO S.A.C	15153	104.80
11	MATERIALES	7193	DAMACO S.A.C	13950	311.52
12	MATERIALES	6256	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	14841	2,340.00
13	MATERIALES	6416	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	13632	468.00
14	MATERIALES	6412	SERCEPA S.A.C	13946	255.90
15	MATERIALES	6316	2-BUILD E.I.R.L	15368	1,057.75
16	MATERIALES	6347	TECHNICAL IT SUPPORT & SYSTEMS S.A.C	13664	854.91
17	MATERIALES	6282	SOTO LOARDO FLORENCIA	15378	211.85
18	MATERIALES	6128	RONCAL RODRIGUEZ JOSE ARMANDO	11851	400.00
				11863	30.00
SERVICIOS					
19	SERVICIOS	7320	WE CAN COMPANY S.A.C	15463	1,800.00
				15462	200.00
20	SERVICIOS	6189	5 JOTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 5J	11752	700.00
21	SERVICIOS	6388	VARGAS HINOSTROZA SHEENA	15427	1,600.00
KIT DE HERRAMIENTAS					
22	KIT DE HERRAMIENTAS	6229	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	13328	236.00
23	KIT DE HERRAMIENTAS	6230	FERRETERIA PINOTELLO S.A.C	13327	308.50
KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD					
24	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	6330	HUAROC VIDAL EVELYN MERLY	13330	2,574.50
25	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	6338	FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FAHO PERU TRADI	13335	555.00
KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS					
26	KIT SANITARIOS	6153	FERRETERIA PINOTELLO S.A.C	13341	287.00
27	KIT SANITARIOS	6154	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	13969	172.00
28	KIT SANITARIOS	6155	H & M SMART SOLUTIONS S.A.C	13326	367.00
29	KIT SANITARIOS	6178	MOSCOL MONTOYA DE WYMAN NELLY ELIZABETH	13336	250.00
MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC)					
	Supervisor de Actividad				
30	SUPERVISOR	5505	CONDOR BERMEJO LUIS JHONATAN JOEL	13685	1,867.50
				15169	1,867.50
	Responsable Técnico				
31	RESPONSABLE TECNICO	5514	RAMIREZ CRUZ JHONNY ANTHONY	15440	3,320.00
				15172	3,320.00
	Jefe de Cuadrilla				
32	JEFE DE CUADRILLA	6489	REYES HINOJOSA RAFAHEL FERNANDO	15414	1,245.00
				15413	1,245.00
				15412	1,660.00
33		6497	ARROYO AVILEZ MARIBEL LUZ	15403	2,075.00
				15404	2,075.00
	Ayudante de Cuadrilla				
34	AYUDANTE DE CUADRILLA	6491	MAYHUA SULLCA JOSEPH VIRGILIO	15407	697.20
				15406	697.20
				15405	929.60
35		6500	BUSTILLOS ALVINO DANIEL	15156	1,162.00
				14486	1,162.00
	Guardian				

36	GUARDIANIA	6493	PALACIOS RIOS FRANK ANTONNY RICARDO	15130	498.00
				14491	664.00
				15131	498.00
37		7357	LIVAQUE BUSTAMANTE LAURA LUSMILA	15420	1,660.00
OTROS COSTOS – BIENES Y SERVICIOS					
	Póliza de Seguros para Participantes				
38	POLIZA DE SEGURO - PENSION	6417	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	11082	736.60
39	POLIZA DE SEGURO - SALUD	6419	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	11187	69.39
	Agua para Consumo Humano				
40	MATERIALES	6267	MOSCOL MONTOYA DE WYMAN NELLY ELIZABETH	13337	1,553.40
				TOTAL	**82,501.12**

*Asimismo, se precisa que la diferencia de mayor porcentaje (%) del saldo corresponde a la **Mano de Obra No Calificada**, aprobada en la Ficha Técnica no fue ejecutada al 100% por la poca acogida producto de la pandemia – Covid 19), tal como se detalla en el **Formato OE-09 – Informe de Rendición de Cuentas**, con el siguiente detalle:*

Usos / Fuentes	**EJECUTADO S/**		
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020	**Monto ejecutado por el OE**	**Saldo**
Costo Directo (a)	**74,683.51**	**53,498.73**	
MONC	50,560.54	33,735.00	- 16,825.54
Materiales	10,259.91	10,713.73	453.82
Kit de Herramientas	4,400.00	4,300.00	- 100.00
Kit de Implementos de Seguridad	2,491.80	544.50	- 1,947.30
Implementos Sanitarios	5,188.38	3,129.50	- 2,058.88
Equipos y Sub Contratos	1,782.88	1,076.00	- 706.88
Costo Indirecto (b)	**20,877.49**	**29,002.39**	
Dirección Tec. – Adm.	20,868.35	29,002.39	8,134.04
Monto Adicional Transferido (c)	**9.14**	**-**	**- 9.14**
Monto Total de la Actividad (a+b+c)	**95,561.00**	**82,501.12**	**- 13,059.88**

Que, de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, se hace el cuadro comparativo con la finalidad de tener el saldo de la Actividad, visualizando que queda un saldo por transferir al Programa Trabaja Perú por un monto de S/. 13,059.88 (Trece Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 Soles) incluido IGV, según el siguiente detalle:

"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas, Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima" Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06.	
Descripción	**Monto**
Monto Total Transferido [a]	S/ 95,561.00
Monto Total Ejecutado (Financiado) [b]	S/ 82,501.12
Monto Total Ejecutado (Recursos Propios) [c]	S/ 645.76
Monto Real Ejecutado (b+c)	S/83,146.88
Saldo de la Actividad (Transferencia - Programa TP) (a-b)	**S/ 13,059.88**

*Que, mediante Informe N°171-2022-MDSA-GODU/SGOPP, de fecha 28.03.2022 y recepcionado el 29.03.2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos encuentra conforme la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima"**, con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, en el cual se establece la ejecución financiera por un monto de **S/.82,501.12** (Ochenta y Dos Mil Quinientos Uno con 12/100 Soles), incluido el IGV, de acuerdo a la transferencia realizada mediante **Decreto Supremo N°229-2020-EF**, asimismo el monto de **S/.645.76** (Seiscientos Cuarenta y Cinco con 76/100 Soles), incluido el IGV, correspondiente a los **Gastos de Recursos Propios**, indicando que no forman parte de la Rendición de Gastos ante el Programa Trabaja Perú, sumando un gasto de ejecución total de **S/.83,146.88** (Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 88/100 Soles) incluido el IGV, quedando un saldo de **S/.13,059.88** (Trece Mil Cincuenta y Nueve con 88/100 Soles), el cual se revirtieron automáticamente la primera semana de enero del 2021; motivo por el cual, no es necesario realizar la devolución en el módulo **SIAF** – operaciones en línea;*

*Que, en cumplimiento al numeral 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE, es necesario aprobar la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima"**, con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, cuyo resultado ejecutado asciende a **S/.82,501.12** (Ochenta y Dos Mil Quinientos Uno con 12/100 Soles), incluido el IGV;*

Que, en ese sentido, estado a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, a la Resolución de Alcaldía N°000053-2021/MDSA y Resolución de Alcaldía N°000066-2021/MDSA, que delegan facultades a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con la conformidad de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE y de acuerdo al Decreto Supremo N°229-2020-EF y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima"**, con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Santa Anita.*

***ARTICULO SEGUNDO.– APROBAR** el Gasto de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima"**, con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la misma que asciende a una ejecución total de **S/.82,501.12** (Ochenta y Dos Mil Quinientos Uno con 12/100 Soles), incluido el IGV, de acuerdo a la transferencia realizada mediante Decreto Supremo N°229-2020-EF.*

***ARTICULO TERCERO. – APROBAR** el Gasto de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima"**, con Código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, ejecutada por la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la misma que asciende a un monto de **S/.645.76** (Seiscientos Cuarenta y Cinco con 76/100 Soles), incluido el IGV, correspondiente a los Gastos de Recursos Propios, indicando que no forman parte de la Rendición de Gastos ante el Programa Trabaja Perú, sumando un gasto de ejecución total de **S/.83,146.88** (Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 88/100 Soles) incluido el IGV.*

***ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** al Programa Trabaja Perú, que el **SALDO NO EJECUTADO** de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque N°07 de la Cooperativa de Vivienda Los Chancas del Distrito de Santa Anita - Provincia de Lima - Departamento de Lima"**, con código N°3800001270 y Convenio N°38-0124-AII-06, correspondiente al año 2020, de los rubros 19 (recursos por operaciones oficiales de crédito); **SE REVIRTIERON AUTOMÁTICAMENTE LA PRIMERA SEMANA DE ENERO DEL 2021; MOTIVO POR EL CUAL, NO ES NECESARIO REALIZAR LA DEVOLUCIÓN EN EL MÓDULO SIAF – OPERACIONES EN LÍNEA**.*

***ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, la notificación de la presente Resolución al Jefe Zonal del Programa "Trabaja Perú", Supervisor de la Actividad y Responsable Técnico.*

***ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Tesorería, la presente Resolución.*

***ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Arq. Luis Alfredo Trinidad Verástegui